

21229
17 JUN 2014

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 9.229)**

Concejo Municipal

La Comisión de Obras Públicas, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Rodrigo López Molina, Jorge Boasso, Héctor Cavalero y Osvaldo Miatello, quienes expresan:

Visto: Las complicaciones para el tránsito vehicular y peatonal que se produce en la intersección de las calles Montevideo y Moreno, donde funciona la alcaldía de los tribunales provinciales de esta ciudad.

Considerando: Que en horas de funcionamiento de los tribunales provinciales de esta ciudad la intersección de las calles Montevideo y Moreno recibe el flujo constante de vehículos que transportan detenidos para ser interrogados en los diferentes juzgados penales de la ciudad.

Que al movimiento vehicular aludido debe adicionarse el particular que transita la zona y/o concurre al edificio de tribunales para distintas tramitaciones.

Que la permanente circulación del transporte de detenidos hace que el espacio de estacionamiento destinado al Servicio Penitenciario, en calle Montevideo entre Moreno y Balcarce sea insuficiente para cumplir acabadamente su función.

Que esta circunstancia obliga al personal respectivo a estacionar las unidades de traslado en doble fila o en posiciones obstructivas generando caos de tránsito en la intersección referida.

Que por otra parte, esta situación puede importar condiciones de inseguridad para los eventuales automovilistas y/o transeúntes y/o detenidos y/o personal policial o penitenciario.

Que es deber del Concejo Municipal brindar soluciones que permitan encauzar las complicaciones vehiculares, máxime en temáticas que puedan importar la seguridad ciudadana.

Que en el mismo sentido, generar nuevos espacios de estacionamiento exclusivo para el Servicio Penitenciario no solo aliviara el desorden vehicular en general sino que también dará mayor tranquilidad y libertad de circulación al particular que concurre por la zona.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del organismo que corresponda, establecerá como espacio de estacionamiento exclusivo para el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe los primeros veinte (20) metros de las siguientes calles: Montevideo y Moreno, hacia el este; y Moreno y Montevideo, hacia el norte. Dichos espacios se agregaran a los ya existentes.

Art. 2º.- A tal efecto, el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá el cese inmediato del espacio destinado a las paradas de taxis, contenedores de residuos y todo elemento que pueda obstaculizar el cumplimiento efectivo del Artículo anterior.

Art. 3º.- Las zonas de aparcamiento exclusivos mencionados en el Artículo 1º, regirán entre las 07.00 y las 13.15 hs. De todos los días hábiles judiciales.

Art. 4º.- Será facultad del Departamento Ejecutivo Municipal extender los metros y/u horarios establecidos en el Artículo precedente, en forma permanente o transitoria.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 12 de Junio de 2014.

Marchionatti

Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



Zamarini

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

5
[Handwritten signature]

Expte. N° 204.205-P-2013 C.M.-

//sario, 30 de junio de 2014.

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



Ing. PABLO SEGHEZZO
Secretario de Control y Convivencia Ciudadana
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario